

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2174 *Resolución de 28 de enero de 2019, de la Universidad Alicante, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ciberseguridad.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma Valenciana, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018 (publicado en el BOE de 21 de diciembre de 2018),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Ciberseguridad, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Alicante, 28 de enero de 2019.–El Rector, Manuel Palomar Sanz.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster universitario en Ciberseguridad

(Rama de Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	48
Trabajo fin de Máster.	12
Total.	60

Tabla 2. Esquema del plan de estudios

ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD.	6	OBLIGATORIA.
PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	6	OBLIGATORIA.
SEGURIDAD EN LOS SISTEMAS OPERATIVOS.	6	OBLIGATORIA.
SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES.	6	OBLIGATORIA.
SEGURIDAD EN APLICACIONES Y BASES DE DATOS.	6	OBLIGATORIA.
DESARROLLO DE APLICACIONES SEGURAS.	6	OBLIGATORIA.
HACKING ÉTICO Y CONTRAMEDIDAS.	6	OBLIGATORIA.
ANÁLISIS FORENSE.	6	OBLIGATORIA.

ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
TRABAJO FIN DE MÁSTER.	12	TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Para más información sobre este plan de estudios, se puede consultar la página web de la Universidad de Alicante: <http://www.ua.es>